



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 242-06-2023-MPT

Talara, 22 de junio del dos mil veintitrés. -----

**VISTO:** La Carta presentada por Abog. Alberto Arica Mendoza – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 22/06/2023, alcanzando los resultados médicos expedidos respecto a descarte de dengue y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante las Carta del visto, se da cuenta de los resultados médicos expedidos al Abog. Juan Alberto Arica Mendoza – Jefe de Asesoría Jurídica, estableciendo su infección con Dengue; razón por la cual se debe disponer la encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica por los días del 21 al 28 de junio del presente año;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, se debe disponer el encargo de funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la cual procede en ausencia del titular, no debiendo exceder el periodo presupuestal.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, el despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica, desde 21 al 28 de junio del 2023 al **Abog. Jim Paul Benites Dioses – Secretario General**, en adición a sus funciones, y mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

### **REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Abog. Jim Paul Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado – GM – OAJ – URH – OPP – UTIC – ARCHIVO

